



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

Resolución Directoral Regional

N.º 1503 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 AGO. 2022

VISTO: la Nota de Coordinación N° 221-2022-GRSM/DRESM/DO/UE.300/OO/RRHH, de fecha 18 de agosto de 2022 y el Memorando N°1271-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 19 de agosto de 2022, asignado con expediente N° 019-2022445490, y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S.N°011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín;



Que, mediante Decreto Regional N°003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades del gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos" y su modificatoria la Resolución Viceministerial N°326-2021-MINEDU;



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo usa primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1503 -2022-GRSM/DRE

Que, el literal a) y d) del numeral 8.2 de la precitada Resolución Viceministerial establece que la Dirección Regional de Educación aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas vacantes que se convocarán a concurso para completar el plan de estudios de los IESP/EESP de la jurisdicción;

Que, mediante Informe INFORME N° 024-2022-GRSM-DRE/DGP/ILP, de fecha 17 de agosto del 2022, el Especialista de Educación Superior, remite la propuesta del formato de la convocatoria y el modelo de cronograma de ejecución sobre el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, a través de Nota de Coordinación N° 221-2022-GRSM-DRESM/DO/UE.300/OO/RRHH de fecha 18 de agosto del 2022, la responsable del área de recursos humanos solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, con Memorando N°1271-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 19 de agosto de 2022, la Dirección autoriza proyectar acto resolutivo para aprobación de convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

De conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU, de fecha 05 de febrero del 2021 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la convocatoria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Secretaría General de la DRE – San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.



Resolución Directoral Regional

N.º 1503 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
MRB/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **25 AGO. 2022**
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.EDU